

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de junio de 1962 por la que se adjudican los premios «Virgen del Carmen» correspondientes al año 1962.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Patronato para la adjudicación de los premios «Virgen del Carmen», con arreglo a lo que dispone el artículo noveno de la Orden de 14 de noviembre del pasado año, que regula su concesión,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien aprobarla, otorgando los premios a las personas que a continuación se citan, en la cuantía que para cada una de ellas se expresa, cuyo reparto tendrá lugar en esta Presidencia del Gobierno a las trece horas del día 11 de julio del presente año.

Premio primero, de 100.000 pesetas

Para libros, ensayos o colección de artículos inéditos o publicaciones sobre el tema «La preocupación por la mar en la doctrina del Movimiento Nacional»: Desierto.

Premio segundo, de 75.000 pesetas.

Para Prensa, Radio o Cinematografía: A don Rafael Ossa Echaburu.

Se concede un accésit de 25.000 pesetas a los señores don Carlos Conejero Ibáñez y don Jesús Peiró Artal, en colaboración.

Premio tercero, de 50.000 pesetas.

Para entidad deportiva o cultural: Desierto.

Premio especial «Subsecretaria de la Marina Mercante, de 100.000 pesetas.

Para el autor de un trabajo publicado o inédito, que resulte seleccionado, sobre el tema «La pesca marítima en la economía española»: Desierto.

Premio especial «Servicio Técnico Comercial de Constructores Navales del Sindicato Nacional del Metal», de 100.000 pesetas.

Al autor de un trabajo, publicado o inédito, que resulte seleccionado, sobre el tema «El crédito naval y las primas a la construcción en el desarrollo económico de España»: Al presentado bajo el lema «Mare Nostrum», cuyos autores resultaron ser los Doctores Ingenieros Navales don Rafael Vega Sanz y don Vicente Moreno Arenas, en colaboración.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 30 de junio de 1962.

CARRERO

Excmo. Sr. Presidente del Patronato para la adjudicación de los premios «Virgen del Carmen».

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 13 y 27 de abril de 1962 por las que se concede la libertad condicional a los penados que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora

de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Juan Antonio Jiménez Hernández.

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Josefa Herrera Requena.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Francisco Escobar Arjona, José Sarabia Sarabia.

De la Prisión Central de Burgos: Luciano Díaz Alonso, Pedro Villargunte Presegue, Virgilio Solera Jiménez.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso, Santoña (Santander): Vicente Simón de la Cruz, Juan Gabarri Gabarri, José Campoy Martín, Rafael Margarit Batalla, Emilio Álvarez Roldán, José Luis Gil Lobato, Luis García Rodríguez, Francisco Rufo Hernando, Eloy Gil Hernández, José Manuel Rollán Penilla, Teodoro Fernández Orte, José Ramón Fernández Fuentes, Jesús Zamora Mateu, Manuel Fulgencio Ramírez Nieto, Alfredo Entrialgo Medina, Melquiades Sánchez Fuentes, Angel Rucabado Herrán.

Del Centro Antituberculoso Penitenciario de Guadalajara: Manuel Corral Martínez.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Dionisio Nicolás Mena Antón, José María Antúnez García.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Antonio Quintana Belli, José Santana Casal, Juan Antonio González García, Eduardo Peixoto Comesaña, Antonio Lobato Fernández, José Arramberri Aguirregomezcorta, Jesús Andrés Arteche Lejarza, José Sánchez Cano.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): José Míguez Romero, Joaquín Cueli Claro, Manuel Vázquez Guza, Manuel Rodríguez Moral.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Cipriano Márquez Zafra, Marcelino Villa Romero, José Silla Hernández, Ildefonso Gimeno Paredes.

De la Prisión Celular de Barcelona: Emilio Cárdenas González, Manuel Salvador Pardo, Félix Fernández Fernández.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Maximiliano Solís Díaz, María del Carmen González Cabezon.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Francisco Santos Arlas.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Angel García Rodríguez, Dionisio Zamorano Molina, Juan Egea Martínez, Francisco Ríos Ruiz, José Rodríguez Silva, Ambrosio Gómez Santos, Miguel Gómez Hidalgo, Francisco Otero Domínguez.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Felipe Laborda Martínez, Rufino Andrés Estévez, Jesús Navarro Morenilla, José Regino Varela Béjar, Juan Momblona González, Juan Antonio Vadillo Alcalde.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: Petra Moreno Sánchez, Mariana Pérez Sanabria.

De la Prisión Provincial de Málaga: Antonio Rodríguez Leiva.

De la Prisión Provincial de Las Palmas: Rafael Valido Sánchez, Mariano Fondevilla Azcón.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Antonio Oliver Figuerola.

De la Prisión Provincial de Pontevedra: Benito Rivero Varela.

Del Destacamento Penal de Caurel (Lugo): Rafael José Rodríguez León.

Del Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid): Eduardo Gómez de Linares Roldán.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Augusto Valiño Pita, Agustín Tablero Montes, José Moreno Lloret.
Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Emilio Sánchez Miguel.
Del Centro Penitenciario de Maternología y Puericultura de Madrid: Nieves López García.
Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Jorge Gener Masip, José Vecina Camena, Antonio Martínez Martínez, Agustín Ledo García.
De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Joaquín Jiménez Piqueras.
De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Braulio de Ana Suela, José Espinosá Alcaraz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes: Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 13 de abril de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Manuel Magdaleno López, Román Matanza Alameda, Miguel Rodríguez Pérez.
De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Gloria Rodríguez Ramos, Luisa Rodríguez Rodríguez.
Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Evelio Martínez Valero, José Velasco Juárez.
De la Prisión Central de Burgos: Juan Gómez Casas, Juan Escotell Baeza, Antonio Conca Mampoy.
De la Colonia Penitenciaria de El Dueso, Santoña (Santander): Miguel Azurmendi Urrezola, José Eladio Tellado Nogueira, Juan Goñi Arbeláiz, Francisco Domínguez Cámara, Gonzalo Curras Fonseca, Alejandro Buiza Expósito, Vicente José María Couce Jarell, Julio Rana.
De la Prisión Central de Gijón: Florencio Álvarez Sánchez, José Torres Suárez, Domingo Velasco Martín.
Del Centro Penitenciario de Maternología y Puericultura de Madrid: Concepción Sastre.
Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Francisco Calvo Martín.
Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Julián Pérez Returee, Antonio Núñez Biedma, Alfonso Márquez Bañares, Nicasio Lauroba García, Manuel Méndez Sánchez, Angel Victoriano Martínez Rodríguez, Mariano Martín Andino, José Luis Pancorbo Plana, José Sánchez Rubio, Vicente Sebastián García, Esteban Ramos Mur, Rafael Tabares Hernández, Máximo Sadaba Martínez, Rafael Sánchez Pérez, Manuel Sancho Casado, Fernando Reboursa García, Santiago Correa Rabadán, Antonio Campillo Anglada, Jacinto Dolz Sánchez, José Herrero Tomás, Miguel Beltrán Rubio, Nicolás Galduch Garzón, Joaquín Hocés Soto.
De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Mariano Morales Carmona, José Serrano Gutiérrez, Enrique Gil Chamizo, Marcelino Pérez Navarro.
De la Prisión Provincial de Cádiz: Gabriel Martínez Galán.
De la Prisión Provincial de Cáceres: Joaquín Pastor Amorós.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Manuel González González, Martín Glaser Baldús, Rafael García Arribas, Sergio Jiménez Manzanque, José Antonio Barberán Pernia, Enrique Jiménez Fernández, Joaquín Lausín Verchili.
De la Prisión Provincial de Granada: Antonio Lizana Aguilera.
De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Vicente Ariza Devesa, José Luis Marco Villagrasa, José Guerrero Cruz, Antonio Ayuso Cabello, Alberto Martínez Elvira, José Hernández Bautista, Ángel Silva Salazar, José Baena Carvajal, Miguel Peralta Ayuda, Luis Herrero Gaviña, Ramón Polo López, Manuel Hidaigo Alonso.
De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: María Dolores Martí Medina.
De la Prisión Provincial de Pontevedra: Alfonso Francisco Salvador Viñas Núñez, Francisco Fernández González.
De la Prisión Provincial de Salamanca: Basilio Araújo Alvarez, Carlos Basilio Araújo González.
De la Prisión Provincial de Santander: Pantaleón Barberías Sáez.
De la Prisión Provincial de Sevilla: Rafael Mansilla Ortega.
De la Prisión Provincial de Soria: Mariano Tundidor Antón.
De la Prisión Provincial de Mujeres de Valencia: Guadalupe Dejoz Preciados.
De la Prisión Provincial de Zamora: Ángel Gómez Díaz.
De la Prisión Provincial de Zaragoza: Lorenzo Carlos Blanco Unzué, José Escosa Nuez.
Del Destacamento Penal de Castillejo (Toledo): Marcial Propín Ramírez.
Del Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid): Francisco Cueto Caldevilla.
Del Destacamento Penal de Ortigosa (Logroño): José León López.
Del Hospital Penitenciario de Madrid: Candelario Ruiz Vicente.
De la Prisión Celular de Valencia: José Nemesio Alejandro González de la Hermosa.
De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: José Ignacio Yanes Toledo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 27 de abril de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Rodolfo Guerrero Baigorriz.
De la Colonia Penitenciaria de El Dueso, Santoña (Santander): Francisco Finaiga Roig, Rafael Díaz García, Santiago Crespo Jiménez, Agustín Fernández Martín, Alfredo Beltrán Perroche.
De la Prisión Central de Burgos: Vicente Curiel Collado.
De la Prisión Central de Gijón: Enrique Casola Figueras.
Del Hospital Penitenciario de Madrid: Francisco Gutiérrez Herbón, Enriqueta Codina Caballero.
Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Agapito Toscano Gamero, José Miñón García.
De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Juan Manuel Castillo Figueroa, Mariano Laguillóna Barcelona, José Astudillo López, Francisco Sedeño Jiménez.
De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Juan Casanovas Homs.
De la Prisión Celular de Barcelona: Julián Castellano Díaz.
De la Prisión Provincial de Córdoba: Francisco González Cañete, Pedro López Ramos.
De la Prisión Provincial de Granada: Rafael Vilchez Maza.
De la Prisión Provincial de Huesca: Ernesto Gibanel Olivera.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Enrique Sancho Zaldiverna, Manuel Castro Martínez, Pedro López Barba, Gernaro Alvarez Moral, Juan Francisco Pérez Cabrera, Luciano Chamero Ramos.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Milagros Escalona Jiménez.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: José Estevez García, Ernesto Yanes Ramos, Jeremías Melán Rodríguez, Josefina Armas Cabrera, Miguel Prieto García.

Del Destacamento Penal de Caurel (Lugo): Francisco Fernández Parada.

Del Destacamento Penal de Ortigosa (Logroño): Cipriano García Zapatero, Celedonio Hermosilla Molina.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 25 de mayo de 1962 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a varios reclusos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corrigendos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón), Mariano Martín Sierra, Eusebio Vuelvalan Cantón y Matías Machado Rodríguez.

Madrid, 25 de mayo de 1962.

BARROSO

RESOLUCION de la Junta Económica de la Fábrica Nacional de Trubia por la que se anuncia subasta para el suministro de 17.500 kilogramos de discos de latón, de 185 x 14, y 3.810 kilogramos de discos de latón, de 230 x 13.

Se convoca a la licitación pública, por el sistema de subasta, para el suministro de 17.500 kilogramos discos de latón de 185 por 14 y 3.810 kilogramos discos de latón 230 por 13, con arreglo a las normas UNE 37 103 Cu ZN 72 R30, del Servicio de Normalización del Ejército, y demás pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el tablón de anuncios en la Jefatura del Detall de esta Fábrica, y que pueden ser consultados por aquéllos durante las horas de oficina.

La presentación de ofertas, con arreglo al modelo fijado en el pliego de condiciones, se efectuará a partir de las doce horas del día 20 de junio de 1962 fecha de celebración de la subasta, entregándose al Presidente de la Junta de Subasta, durante el lapso de media hora después de comenzar el acto de la misma, la cual tendrá lugar en el salón de Juntas de esta Fábrica.

Los requisitos para tomar parte en la subasta, forma de hacer la adjudicación, obligaciones y derechos del contratista figuran expresadas en el pliego de condiciones de referencia.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.—El Secretario, Angel Casado Lobato.—2.992.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 17 de marzo de 1962 por la que se concede a «Fábrica Española de Magnetos, S. A.», una reducción del 95 por 100 en los tipos del Impuesto sobre las Rentas del Capital.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Comité del Crédito a Medio y Largo Plazo de fecha 14 de los corrientes, Este Ministerio, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto-ley de 19 de octubre de 1961, ha tenido a bien acordar la con-

cesión, con carácter provisional, de una reducción del 95 por 100 en los tipos del Impuesto sobre las Rentas del Capital que grava los intereses del préstamo de 2.500.000 dólares concedido a «Fábrica Española de Magnetos, S. A.», por la Corporación Financiera Internacional, formalizado en escritura pública, otorgada en 28 de febrero último ante el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Llabrés para financiación de las nuevas inversiones detalladas en la Memoria presentada al efecto y que figura unida al expediente, subordinándose la concesión de tales beneficios, con carácter definitivo, a la realización de las expresadas inversiones nuevas en el plazo máximo de dos años, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo prevenido en los párrafos décimo y undécimo de la Orden ministerial de Hacienda de 28 de noviembre de 1961.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1962.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 17 de marzo de 1962 por la que se concede a «Sociedad Española de Carburos Metálicos, S. A.», una reducción del 95 por 100 en los tipos de gravamen de determinados impuestos.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Comité del Crédito a Medio y Largo Plazo de fecha 14 de los corrientes,

Este Ministerio, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto-ley de 19 de octubre de 1961, ha tenido a bien acordar la concesión, con carácter provisional, de una reducción del 95 por 100 en los tipos del Impuesto sobre las Rentas del Capital que grava los rendimientos de las obligaciones que, en cuantía de 150 millones de pesetas emita «Sociedad Española de Carburos Metálicos S. A.», el día 18 de mayo próximo, así como la concesión de idéntica bonificación en los Impuestos sobre Valores Mobiliarios, Derechos reales y Timbre que graven los actos, contratos o documentos necesarios para la formalización de dicha operación financiera, subordinándose la concesión definitiva de tales beneficios a la realización por «Sociedad Española de Carburos Metálicos, S. A.», con el carácter de nuevas, de las inversiones detalladas en la Memoria presentada al efecto, y que figura unida al expediente, en el plazo máximo de dieciocho meses, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo prevenido en los párrafos décimo y undécimo de la Orden ministerial de Hacienda de 28 de noviembre de 1961.

Las referidas obligaciones serán de 1.000 pesetas nominales cada una, a la par, con interés del 6,50 por 100 anual, pagadero por semestres, en 30 de abril y 31 de octubre de cada año, siendo el primer cupón abonable el correspondiente al 31 de octubre de 1962; impuestos, salvo el de negociación, a cargo del suscriptor, y amortización de los títulos, a la par, en un periodo de cinco años, a partir de 1967.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1962.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudica definitivamente por el sistema de subasta, obras comprendidas en el expediente 141.6/62 (Conservación).

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 12 de junio de 1962 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 141.6/62 (conservación).

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de contratación correspondiente a los licitadores